

Constancia Secretarial
Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 24 de mayo de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 24 de junio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FERNANDO ÁLVAREZ JARAMILLO
Demandado	SARA CAROLINA GONZÁLEZ PÉREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00565 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO**, en contra de **SARA CAROLINA GONZÁLEZ PÉREZ**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1. ADECUARÁ** las pretensiones, conforme a los hechos de la demanda indicando claramente desde que fecha pretende los intereses de mora, con sus respectivas fechas de causación día-mes-año.
- 2. INDICARÁ** la dirección física y electrónica del demandante y del apoderado, pues según se advierte de los anexos el demandante tiene una dirección electrónica diferente a la del togado.

3. INDICARÁ bajo la gravedad del juramento y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, que el título valor original reposa bajo su custodia y se encuentra a disposición del Despacho cuando este lo requiera.

4. INTEGRARÁ la demanda en un solo escrito, atendiendo a los requisitos exigidos y las disposiciones del numeral 3 del artículo 93 del Código General del Proceso.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO**, en contra de **SARA CAROLINA GÓNZALEZ PÉREZ**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c42252c4fdd608de368b095af1d7bea7404adb03d8a98149f91
1e910ebcfd16**

Documento generado en 24/06/2021 01:58:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 098 (E)** Hoy **25 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario